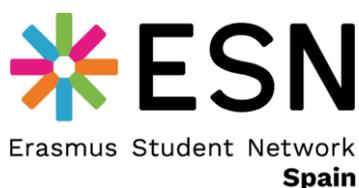


**Balance comparado y
recomendaciones a la movilidad
internacional de la Educación
Superior en España:
Mobility Scoreboard 2018–2019**

Erasmus Student Network Spain

6 de octubre de 2020



Balance comparado y recomendaciones a la movilidad internacional de la Educación Superior en España: Mobility Scoreboard 2018-2019.

Autores: Laura Lobato Escudero, Juan Rayón González, Marta Fuentes Labrador.

Diseño: ESN España.

Septiembre 2020.

ESN España.

Carretera de Colmenar Km 15, Modulo IV. Facultad de Filosofía.

CP: 28049 Madrid (España)

www.esn-spain.org

Índice

Introducción.....	4
1. Antes de la experiencia de movilidad: información, recomendaciones y preparación lingüística.....	5
2. Durante la experiencia de movilidad: portabilidad de subvenciones y préstamos y ayudas a la movilidad con finalidad de aprendizaje para personas de colectivos desfavorecidos.....	11
3. Tras la experiencia de movilidad: reconocimiento del aprendizaje y de las certificaciones.....	17
4. Conclusiones.....	22
5. Recomendaciones.....	24
• Antes de la movilidad.....	24
• Durante la movilidad.....	24
• Después de la movilidad.....	25
6. Bibliografía.....	26

Introducción

El “Mobility Scoreboard. Higher Education Background Report 2018/2019” (Mobility Scoreboard 2018/2019 en adelante) presentado este año 2020 pretende continuar con el análisis comparado ya realizado en el año 2016 respecto a la situación de la movilidad educativa en Europa, así como incidir en la mejora de esta en el ámbito europeo. En esta edición, el informe se centra, de nuevo, en seis elementos que inciden en la movilidad educativa del estudiantado en el ámbito europeo:

1. La información y las recomendaciones.
2. La preparación lingüística.
3. La portabilidad de subvenciones y préstamos.
4. La ayuda a las personas más desfavorecidas.
5. El reconocimiento de los conocimientos adquiridos gracias a los créditos ECTS.
6. El reconocimiento de certificaciones.

Estos criterios, salvo en el caso de la preparación lingüística, se centran en los estudios de Educación Superior y, para abordar cada uno de estos ámbitos, se han desarrollado diferentes indicadores que ofrecen una visión más certera y aproximada de la realidad de la movilidad europea, al mismo tiempo que permite realizar una comparación de las situaciones de cada uno de ellos en los diferentes países. Esto permite conocer no sólo cuál es la situación en España de la movilidad en términos comparados, sino el extraer los ejemplos de buenas prácticas desarrolladas, tal como se pretende con este documento.

El análisis comparado ofrecido por el Mobility Scoreboard sitúa a España en la parte baja de la clasificación por países en lo referente a medidas de apoyo a la movilidad. El objetivo de este estudio consiste analizar la situación de España en los distintos ámbitos, y cuáles son los espacios de mejora y buenas prácticas que seguir. Al final del documento se incluyen una serie de recomendaciones para la mejora de las políticas en materia de movilidad en función de la incidencia de los elementos destacados antes (1 y 2), durante (3 y 4) y tras (5 y 6) la experiencia de movilidad.

1. Antes de la experiencia de movilidad: información, recomendaciones y preparación lingüística

Parece evidente que un ambiente favorable a la movilidad, que cuente con sistemas de información y recomendaciones o consejos, tanto para la salida, como para la recepción de estudiantes, será un elemento de valor que mejorará la estrategia de movilidad internacional del país y, por consiguiente, el posicionamiento de este. Cuestión además clave hoy en día con la posibilidad de ofrecer todo este tipo de información a través de diferentes herramientas online que se caracterizarían por su facilidad de su acceso, el concentrar la información necesaria al respecto y el bajo coste que podría conllevar comparado con otro tipo de estrategias.

Junto con ello, sin duda, y con una mayor incidencia en la estrategia de salida, se podría añadir la preparación lingüística de los sistemas educativos en los periodos previos al inicio de la etapa universitaria como otro elemento a tener en cuenta. Bien es cierto que **España cuenta con el elemento de atracción lingüística como clave en la estrategia de recepción de estudiantado internacional** (MECD 2015, p.7), especialmente europeo, al ser el único país de la zona con el castellano como lengua oficial (Ibíd. p.15), y al ser esta cada vez más demandada como competencia necesaria en el ámbito laboral internacional. Además, cabe señalar el papel aliado al respecto que ejerce el Instituto Cervantes o la incidencia en la atracción de la movilidad de países de terceros estados como es el caso de países de América Latina por la cuestión del castellano.

Ante la primera de las cuestiones, el “Mobility Scoreboard 2018/2019” analiza la presencia de sistemas de información y recomendaciones, preferiblemente centralizados, y con base a la existencia, o no, de una estrategia de la autoridad nacional en materia de movilidad internacional en la Educación Superior; de portales online; de sistemas información personalizados sobre servicios y sistemas para su seguimiento, así como la existencia de multiplicadores - personas que hayan participado en los programas de movilidad y que apoyen al nuevo estudiantado que desee participar o participe-.

- España, cuenta con una [“Estrategia para la internacionalización de las Universidades Españolas”](#), la cual termina este año 2020. En este contexto, por tanto, es de especial

relevancia poner en valor aquellas buenas prácticas que se han ido desarrollando, así como analizar los espacios de mejora con el fin de incorporar estrategias para suplirlos en la nueva programación que se realice. Para ello es clave analizar qué elementos de mejora, sobre todo basado en el ámbito comparado europeo, puede desarrollarse para la creación de la nueva estrategia. Al respecto, y tal como se refleja en el informe, que **esta contempla solamente los ámbitos de salida o envío de estudiantes, no de atracción de estos y estas** (Eurydice 2020, p. 13), siendo recomendable llevar acciones al respecto como las que realiza Reino Unido, las cuales se centran en los ámbitos de salida y recepción en su estrategia de internacionalización. Esta última, promueve todas las formas de movilidad y en todos los niveles, influyendo, por tanto, a la hora de establecer sistemas de monitoreo, construir las capacidades en los centros de Educación Superior que contribuyan a facilitar la movilidad (de atracción y envío), compartir buenas prácticas, promover una posición colectiva de la Educación Superior e influir en las políticas públicas (Universities UK International, 2017).

Además, **España no cuenta con ningún organismo delegado que ofrezca toda la información centralizada, al igual que tampoco existe un portal con la información centralizada más allá del portal [“Study in Spain”](#)**, siendo recomendable seguir las buenas prácticas que al respecto tienen en Francia (más adelante), [Dinamarca](#) o [Austria](#).

- **Respecto a la existencia de portales en los que se recopile toda la información de movilidad existente, no sólo la de ámbito Europeo, y se cuente con un punto de contacto o se especifique la información relativa a la salida de los y las estudiantes, España no cuenta con ningún portal de este tipo**, siendo recomendable seguir los ejemplos de Francia que cuenta con portales online [para estudiantes que quieren estudiar en Francia](#) o [salir a estudiar al exterior](#) . Además, la página [web del gobierno francés](#) no sólo se centra en el ámbito de la movilidad del estudiantado, sino que esta es un apartado más de la web que aborda todos los elementos que pueden incidir en la vida del estudiantado superior en el país (alojamiento, universidades, estudios, posibilidades de becas o ayudas, movilidad, etc.). En el ámbito nacional, cabe destacar la información proporcionada por ESN España relativa a [“¿cómo estudiar fuera?”](#), [“servicios online para estudiantes”](#) o la [“guía de supervivencia”](#) . La creación de un portal unificado a nivel nacional, que pudiese redireccionar a la información de las distintas Comunidades Autónomas, ciudades y Universidades, sería muy positiva.

- En relación a la existencia de sistemas de información sobre servicios personalizados financiados por el sector público, debido al grado de descentralización de la educación, no existe ninguno en el ámbito nacional. Esta información está recogida en función de cada centro educativo, tal como señala la propia Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas (MECD 2015, p. 33-34). A pesar de estos avances como [“Study in Spain”](#), **sería recomendable al respecto crear un sistema sobre este tipo de información de ámbito nacional que pueda ser complementario a la de los centros educativos tal como Francia (ya resaltado), Alemania o Noruega tienen.** No obstante, España cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación personalizado, siendo este otro de los elementos analizados al respecto.
- **Respecto a la existencia de multiplicadores, España no cuenta con una estrategia nacional al respecto.** En línea con la intención de la Comisión Europea (CE , 2018) de potenciar el rol de los *alumni* de programas europeos de movilidad, **consideramos que lo más conveniente es que se aproveche la experiencia de asociaciones de estudiantes y *alumni* internacionales como Erasmus Student Network.** La agencia nacional SEPIE puede ser la encargada de coordinar la creación de esta red de multiplicadores, en colaboración con ESN y otras organizaciones de estudiantes y representantes de la sociedad civil. Esto implicaría un importante ahorro presupuestario y serviría para asegurar un elevado alcance en todo el país, llegando a jóvenes de estudiantes de todo tipo de entornos y perfiles. Las acciones promocionales pueden combinar contenido en línea con sesiones en centros educativos, centros juveniles y otros lugares públicos.

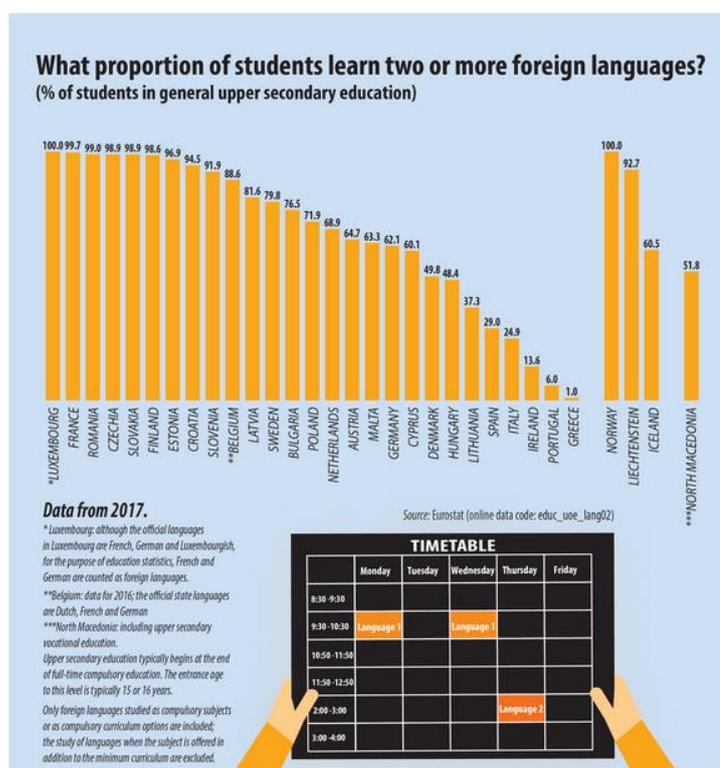
El balance que realiza el informe en este punto sitúa a España en un nivel medio, en el que cuenta con dos de los cuatro criterios establecidos al igual que otros quince países del entorno. Sin duda, en estos ámbitos, España debería seguir el ejemplo de Francia al respecto.

El segundo de los elementos a tener en consideración antes de los periodos de movilidad es la preparación lingüística en etapas no universitarias. El conocimiento de idiomas, en particular del idioma en el que se imparte la docencia en la universidad de destino, y en ocasiones el de la sociedad de acogida, son requisitos para poder participar en los procesos de movilidad internacional. Ante esta cuestión, la preparación lingüística es analizada en función de la duración de la formación obligatoria del estudio de un idioma extranjero, o dos, así como la obligatoriedad en los diferentes niveles. Cabe destacar que entre los objetivos del Espacio Europeo de Educación 2025 se encuentra “mejorar el aprendizaje de idiomas: con el objetivo

de garantizar que en 2025 todas las personas jóvenes europeas que terminan la educación secundaria tengan un buen conocimiento de 2 idiomas además de su lengua o lenguas maternas” (CE 2017).

- Desde el ámbito europeo, y en base a estudios científicos, se han ido desarrollando acciones en el marco de adelantar el proceso de estudio de lenguas extranjeras como la [Resolución del Consejo, de 31 de marzo de 1995, relativa a la mejora de la calidad y la diversificación del aprendizaje y de la enseñanza de las lenguas en los sistemas educativos de la Unión Europea](#) desarrollado conforme al artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y los apartados primero y segundo del artículo 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Unión Europea 2007). Todos los países analizados por el informe presentan, al menos, la formación en etapas pre universitaria de un idioma extranjero. Según los datos de Eurostat para el año 2017, España se situaría en las posiciones finales si se compara con las europeas, con un 29% de proporción de estudiantes que reciben formación de al menos dos idiomas (Imagen I).

Imagen I: Proporción de estudiantes que se forman en dos o más lenguas.



Fuente: Eurostat. [Foreign language learning statistics.](#)

Pero, a pesar de ello, España a este respecto se sitúa entre los países que mayor duración tiene la formación de una lengua extranjera con entre 10 y 12 años. Aunque, debido a la descentralización, hay Comunidades Autónomas que han desarrollado a partir del año 2006 estrategias que amplían este periodo de formación a etapas anteriores a la primaria como serían Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y la Comunidad Valenciana. Además, **cabe destacar que la Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas no contempla ningún elemento relativo a la formación idiomática en periodos previos a la Educación Superior.**

- Respecto a la existencia de un segundo idioma extranjero, diez países no contemplan su obligatoriedad, entre los que se sitúa España, cuestión a tener en consideración de cara a alcanzar los objetivos del Espacio Europeo de Educación 2025. No obstante, Comunidades Autónomas como la Región de Murcia o Canarias contemplan la formación obligatoria de un segundo idioma entre los diez y doce años y trece y quince respectivamente. En cambio, destacan países como Luxemburgo que plantean una formación obligatoria de dos idiomas de más de diez años. Bien es cierto que esto se debe a la particularidad del país, pero países similares a España como son Francia o Grecia, contemplan una formación obligatoria de dos idiomas con una duración de entre cinco y nueve años.
- Por último, en el caso español se destaca la **existencia de diferencias en la formación lingüística en el ámbito de la Formación Profesional**. Cabe destacar la importancia de incorporar, al menos, un idioma extranjero en estos currículos académicos puesto que potenciarán la movilidad tanto en la formación, como posterior de los titulados y tituladas. En este ámbito, **en España, la formación en un idioma extranjero no es obligatoria, mientras que otros países, o tienen una formación en idiomas sin diferencias por itinerario formativo, o tienen una formación obligatoria en dos idiomas extranjeros, aunque éstos sean de menor duración**. Ante esto, los ejemplos a seguir podrían ser los de Reino Unido, Irlanda, Portugal, Italia o Grecia si se aboga por el primer caso, o los de Francia o Bélgica, los cuales ofrecen una formación en dos lenguas extranjeras previamente a la diferenciación de los itinerarios educativos. A ello, además, se puede unir que, en la totalidad de países estudiados, no se dan diferencias en la exigencia de formación o de los niveles de los idiomas extranjeros entre los diferentes itinerarios formativos.

El balance que se hace en relación a la preparación lingüística de los y las estudiantes en España no deja al país en un buen lugar. España se sitúa en el penúltimo grupo de países, junto con otros nueve, en los que no es obligatorio el estudio de dos idiomas extranjeros. Ante esto, uno de los ejemplos a seguir, como ya se ha mencionado con anterioridad, sería el de Luxemburgo, tanto por el número de idiomas, así como por la duración formativa de ambos debido a las características del país, o el caso de Francia ya mencionado en materia de duración de la formación de los dos idiomas, o el de Reino Unido, Irlanda, Portugal, Italia o Grecia en relación a la no diferenciación en la formación lingüística por itinerarios formativos.

Como conclusión de este primer análisis titulado “Antes de la experiencia de movilidad: información, recomendaciones y preparación lingüística” España se encuentra en una situación en las que hay muchos ámbitos en los que avanzar. Es por ello que desde ESN España se recomienda:

Recomendaciones:

- Potenciar la estrategia de recepción de estudiantes de movilidad de grado, aprovechando el atractivo del castellano como lengua de estudio. Aumentar progresivamente la cantidad de docencia en inglés a través de grados y másteres bilingües, e incluir la oferta de cursos de preparación en lengua castellana antes del inicio del curso.
- Potenciar la estrategia de movilidad, centrando la atracción del estudiantado extranjero. Todo ello en línea de reforzar la preparación previa a la partida en la que estrategias en etapas preuniversitarias es básico.
- Crear un portal unificado y centralizado de información relativa a los diferentes ámbitos de movilidad tanto de entrada como de salida, así como contar con un punto de contacto.
- Fomentar la complementariedad de los sistemas de información y seguimiento de servicios personalizados entre los centros educativos y el ámbito nacional y de libre acceso. En este último ámbito, se podría aunar en el portal propuesto en el punto anterior.
- Crear un sistema nacional de multiplicadores, que tenga su réplica en los diferentes centros educativos tal como ESN realiza.
- Fomentar, de forma progresiva, el estudio obligatorio de dos idiomas extranjeros en todos los itinerarios formativos conforme al Espacio Europeo de Educación 2025,

impulsando, del mismo modo, la duración de esta formación. Incentivar también las movilidades internacionales en etapas no universitarias que ayuden al estudio de estas lenguas.

2. Durante la experiencia de movilidad: portabilidad de subvenciones y préstamos y ayudas a la movilidad con finalidad de aprendizaje para personas de colectivos desfavorecidos

Una vez analizada la situación previa al desarrollo de la movilidad, es preciso tener en cuenta aquellos elementos que inciden en el propio desarrollo de la movilidad. Al respecto se puede señalar cómo contar con recursos suficientes es básico, no sólo para la experiencia durante la movilidad, sino para que esta pueda incluso ser planteada y llevada a cabo, especialmente para las personas que proceden de contextos más desfavorecidos.

En este ámbito, desde ESN España se está incidiendo en que el nuevo programa [Erasmus + esté al alcance de todo el mundo](#), impulsando para ello el aumento de la cuantía media recibida por el estudiantado que participa, y haciendo que esta no varíe en función del destino, como se defiende con la campaña [#Erasmus500](#). También está llevando a cabo acciones de posicionamiento político en relación al nuevo [marco financiero de la Unión Europea 2021-2027](#) junto con otras organizaciones de estudiantes; o, en el ámbito nacional, realizando junto con la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) un informe en el que se analizan [las diferencias en la cofinanciación de la movilidad internacional](#) en función de las Comunidades Autónomas (ESN España y CREUP 2019), desarrollando recomendaciones al respecto dirigidas tanto a la Administración General del Estado, como a las Comunidades Autónomas, y que a lo largo de este año se presentará con los datos actualizados.

El informe “Mobility Scoreboard 2018/2019” analiza y compara las cuestiones de la financiación de la movilidad en función de dos criterios. Por un lado, la posibilidad de portabilidad de las subvenciones y/o préstamos que el estudiantado recibe para poder desarrollar acciones de movilidad y, por otro lado, la existencia de ayudas públicas destinadas

a potenciar la movilidad con fines de aprendizaje para los colectivos más vulnerables, cuestiones ambas que se procede resaltar a continuación.

En el ámbito de la portabilidad de subvenciones y préstamos, esto es, la posibilidad de que el estudiantado reciba una subvención o préstamo público en su país de origen para estudiar en otro sistema de Educación Superior europeo, el informe anteriormente resaltado se centra en su posible materialización, tanto para la movilidad de estudios de ciclos completos, como para la movilidad de cursos académicos, así como el alcance que tiene las subvenciones y préstamos en cada país.

- España está situada con el conjunto de países en los que el alcance de las subvenciones se sitúa entre un 15% y 49,99%, no obstante, esta se sitúa realmente en el 15% en el primer ciclo, siendo notoriamente inferior en los estudios de segundo ciclo y presentando una situación similar que Bélgica, Irlanda y Albania. Cuestión que cabe destacar se va a ver influida por los efectos de la crisis sanitaria de la COVID 19 que se materializará en una crisis económica y social, afectando especialmente a España por el impacto de la primera. **En cambio, en países como Luxemburgo, en torno al 85% de los y las estudiantes del primer y segundo ciclo reciben algún tipo de subvención, al igual que ocurriría en Dinamarca, Malta o Suecia con los estudios del primer ciclo.** Ante esta situación, cabe destacar la importancia que tiene no sólo el apoyo de forma económica a los estudios de primer ciclo, sino a los de segundo, puesto que tras el proceso de integración de Bolonia el proceso de especialización se ha vuelto cada vez más relevante. En cuanto a la portabilidad, España solo ofrece esta posibilidad en las movilizaciones de créditos y con algunas restricciones, mientras que los países escandinavos o Países Bajos lo permiten también para movilizaciones de grado.
- A esto hay que añadir las diferencias existentes entre los sistemas de financiación de la Educación Superior en los países comparados, haciendo que España esté entre los países que se sitúan por debajo de la media europea en cuanto a inversión pública en Educación Superior, el 1,3% del PIB según el informe “Comparación Internacional del Sistemas Universitario Español” y que dista del 1,9% y 1,7% de países como Dinamarca, Países Bajos o Suecia (Michavila, Martínez y Merhi 2015, p. 34). Así como los costes reales para el estudiantado, o sus familias, en relación a estudiar en la universidad, ya que no es equiparable en todo el territorio europeo, ni tampoco en el nacional. Así, países como Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría,

Noruega, Polonia, Eslovenia o Suecia no tienen costes de matrícula de estudios universitarios¹, siendo una medida que contribuye al acceso de personas que proceden de colectivos socioeconómicos desfavorecidos. Además, en el caso de España, existen diferencias significativas en la cofinanciación de la movilidad Erasmus en función de la Comunidad Autónoma de residencia o donde se estudie, generando desigualdades significativas en los y las estudiantes conforme el “Informe de Cofinanciación” elaborado por ESN España refleja: algunas Comunidades Autónomas cofinancian la estancia de movilidad a todo el estudiantado que la realiza, por ejemplo Andalucía, mientras otras como Madrid o Castilla-La Mancha no ofrecen ninguna ayuda. Cuestión que también se materializa en el establecimiento de las tasas universitarias que también afecta al respecto.

- Respecto a los préstamos públicos en el ámbito europeo en países como Reino Unido, Dinamarca o Finlandia estos son una fuente de financiación importante en materia de Educación Superior, con niveles superiores al 50% del estudiantado que accede a estos. Esta forma de financiación no se desarrolla en España como ocurre en países como Portugal, Bélgica o Irlanda. Esta cuestión, debido a los posibles efectos que puede tener en las economías de los y las egresados, así como por los niveles de paro de España (30% a finales de 2019 según los datos del INE), este tipo de medidas podría incidir de forma negativa en las condiciones de vida futuras, siendo preferible el seguir apostando por un sistema de becas o financiación pública. Además, como consecuencia de la crisis de la COVID 19, los niveles de desempleo del primer semestre del 2020 según los datos del INE han aumentado hasta niveles superiores al 40%, reflejando que este momento, en caso de plantearse medidas al respecto, no sea el más pertinente por los efectos en la desigualdad económica, social e intergeneracional que podría conllevar.

En general, el balance en este ámbito sobre la situación de España sólo se puede hacer en función de las subvenciones. Según el propio informe, España estaría dentro del conjunto de países que ocupan la penúltima posición, pero esto se debe especialmente a un efecto del sistema de medición, puesto que valora el número de ayudas y préstamos. Además, cabe destacar que, frente a otros países del entorno, España cuenta con tasas para los estudios universitarios superiores, haciendo que la atracción de estudiantes internacionales sea más compleja por los costes, así como porque tal como se refleja en la Estrategia para la

¹ <https://www.study.eu/article/study-in-europe-for-free-or-low-tuition-fees>

Internacionalización de las Universidades Españolas, se cuenta con una mayor duración de los estudios de grado, haciendo que el coste de estudiar en España sea superior (MECD 2015).

El segundo de los elementos que inciden durante el proceso de movilidad, y relacionado con el apartado anterior, es el de establecimiento de ayudas de movilidad con fines de aprendizaje para los colectivos más desfavorecidos. Parece evidente que las diferencias socioeconómicas de los y las estudiantes condicionarán tanto el planteamiento, como el posible desarrollo, de experiencias de movilidad, cuestión que a día de hoy ocurre también con las personas con discapacidad generando que tengan menos oportunidades para ello y contribuyendo a la intensificación de las desigualdades (Fernández-Mellizo & Salvo, 2019; EUROSTUDENTS, 2018 y Torrents, 2017). Esta cuestión es uno de los elementos que se destacan desde la academia para cuestionar que la educación, entre ella la superior, ha dejado de ser un ascensor social y, más bien, en un sistema que favorece, en cierta medida, la consolidación de las desigualdades. Cuestión que en el informe “Widening Participation in UK Outward Student Mobility. A picture of participation.” (Universities UK International 2016) resalta al reflejar que el estudiantado de colectivos socioeconómicos desfavorables, procedentes de minorías étnicas o con discapacidad participan significativamente menos en la movilidad internacional.

Ante esta cuestión, el “Mobility Scoreboard 2018/2019” presenta un análisis basado en cuatro indicadores:

- Definición y establecimiento de objetivos cuantitativos a largo plazo en materia de participación de estudiantes que proceden de los colectivos más desfavorecidos;
- Implementación de un sistema de seguimiento de su participación en el sistema educativo superior;
- Creación y puesta a disposición de los y las estudiantes que proceden de los colectivos más desfavorecidos subvenciones públicas para disminuir dichas desigualdades;
- Formulación de recomendaciones o implementación de incentivos por parte de las autoridades superiores de educación para que los establecimientos de Educación Superior adopten medidas para promover la participación del estudiantado de dichos colectivos en programas de movilidad internacional.

Entrando en el análisis de los puntos anteriormente resaltados según el informe de referencia y la situación de España cabe destacar:

- Respecto a los dos primeros elementos señalados en al respecto, definición España no cuenta con una definición, ni establecimiento de objetivos ni a corto ni a largo plazo y, por consiguiente, no cuenta un sistema de seguimiento de dichos objetivos, ni tampoco de seguimiento completo de la participación de estudiantes de colectivos desfavorecidos en acciones de movilidad internacional con fines de aprendizaje. Ambas tónicas son las más comunes en el panorama europeo. En el primero de los casos, las excepciones a esa ausencia de objetivos son Grecia, que tiene objetivos cuantitativos a corto plazo en materia de participación de estudiantes que proceden de colectivos más desfavorecidos; Bélgica, Austria y Eslovenia que tienen estrategias para la participación en programas de movilidad internacional de estudiantes procedentes de colectivos desfavorecidos a largo plazo²; y Francia, que tiene estrategias a corto y a largo plazo³. Respecto al segundo de los casos, el contar con sistemas de seguimiento completo de la participación de los y las estudiantes de colectivos desfavorecidos en programas de movilidad internacional, es decir, más allá del sistema de seguimiento al respecto del programa Erasmus +, Reino Unido, Francia, Alemania, Bélgica o Italia serían ejemplos de buenas prácticas al respecto. También, avanzar en materia de promoción de las acciones de movilidad entre pares, es decir, de otro estudiantado en situación de vulnerabilidad puede contribuir a una mayor participación de este, a la vez que acciones como “[Erasmus in Schools](#)”, que ESN desarrolla, pueden tener un gran impacto al acercar los beneficios de la movilidad a jóvenes de todo tipo de entornos. Cabe destacar que este tipo de acciones contribuyen a involucrar a otras participantes, a la vez que se ven reflejados en sus semejantes, haciendo que estas acciones tengan un mayor impacto que otras acciones institucionales. También, acciones de movilidad desarrolladas en periodos formativos previos al universitario contribuye de forma positiva a la movilidad universitaria. Además, desarrollarlos en periodos previos al universitario contribuye a que una vez que accedan a entornos de Educación Superior, la inquietud por este tipo de movildades ya esté desarrollada, y se planteen como una

² Bélgica, en la comunidad flamenca, tenía una estrategia en la que para el año 2020 el 33% de las personas que participan en programas de movilidad con fines de aprendizajes tenían que proceder de estudiantes que recibían algún tipo de beca para estudiar, de estudiantes que trabajaban a tiempo parcial o estudiantes con diversidad funcional. En Austria, por su parte, se establece que en el año 2025 la participación en los programas de movilidad de estudiantes cuyos progenitores o tutores legales no estuvieran en posesión de un título de Educación Superior sea superior al 18%, mientras que en Eslovenia se considera que entre un 10 y un 15% del estudiantado de Erasmus + en el año 2020 procedan de colectivos desfavorecidos.

³ Francia tiene como objetivo a largo plazo el que en el año 2025 se haya duplicado el número de estudiantes de movilidad con fines de aprendizaje incluyendo la parte proporcional de estudiantes procedentes de medios socio-económicos desfavorecidos por medio de subvenciones al respecto.

cuestión posible o real. Por consiguiente, avanzar en materia de incentivo de la movilidad en etapas preuniversitarias, así como que ésta sea desarrollada por pares, contribuirá a mayores niveles de movilidad posteriores. Estas iniciativas pueden plantearse de manera estructurada involucrando a Universidades, centros educativos e instituciones locales y autonómicas.

- **En relación a la existencia de apoyo económico específico**, en forma de becas, para promover la participación en programas de movilidad de estudiantes procedentes de dichos colectivos, el caso español estaría dentro del colectivo de países que cuentan con subvenciones en función de las necesidades. Junto con esta modalidad, hay países como Francia o Italia que los complementan con ayudas o algún tipo de incentivo a las instituciones de Educación Superior para que estas incentiven a su vez la participación del estudiantado procedente de entornos desfavorecidos en programas de movilidad.
- Por último, **concerniente a las recomendaciones de las autoridades superiores con el fin de que las instituciones de Educación Superior lleven a cabo medidas para el apoyo de la participación de los y las estudiantes de colectivos desfavorecidos en programas de movilidad internacional**, de nuevo, España no cuenta con una estrategia específica al respecto, aunque sí ha publicado recientemente una [“Guía para beneficiarios de Educación Superior \(KA103 y KA107\). Apoyo a necesidades especiales. Convocatoria 2019”](#). En el ámbito europeo la mayoría de estas recomendaciones están destinadas al estudiantado con discapacidad. Estas recomendaciones se basan en manuales, como el caso belga o, aunque no mencionado en el informe de referencia, el desarrollado por España; en la obligación de dar prioridad a este sector del estudiantado en los procesos de selección, como en Grecia; en el desarrollo e implementación campañas de promoción y publicidad al respecto, como en Bélgica (comunidad flamenca) y Francia; o con recomendaciones específicas en las estrategias de movilidad, como es el caso de Austria o de Eslovenia.

Como balance general en este ámbito, **España se encuentra de nuevo entre el conjunto de países que ocuparía posiciones penúltimas en el ranking de las medidas para promover la participación de los y las estudiantes procedentes de colectivos desfavorecidos en los programas de movilidad internacional al contar sólo con una de las medidas valoradas, a pesar de los avances recientes**. Al respecto cabe destacar de nuevo las acciones desarrolladas en

países como Bélgica o Francia, las cuales cuentan objetivos a largo plazo, sistemas de seguimiento, ayudas económicas específicas para estos colectivos y recomendaciones.

Como conclusión a este segundo apartado titulado “Durante la experiencia de movilidad: portabilidad de subvenciones y préstamos y ayudas a la movilidad con finalidad de aprendizaje para personas de colectivos desfavorecidos” **los indicadores analizados reflejan que la situación en España es poco favorable en el desarrollo de medidas de que potencien la movilidad y que tendrán incidencia mientras que esta se produce.**

Recomendaciones:

- Mejorar la financiación y el programa de ayudas con el fin de disminuir las diferencias en el plano europeo.
- Flexibilizar la portabilidad de las ayudas y subvenciones ante periodos de estudio en el exterior, especialmente en subvenciones disponibles a estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos.
- Promover la cofinanciación o las ayudas complementarias de otros entes administrativos como las Comunidades Autónomas y entes locales. Todo ello, en pro de no generar desigualdades, en un marco común de actuación.
- Mantener el sistema de financiación pública y, en caso de plantearse la opción de préstamos públicos, elaborar un informe de impacto previo a la toma de decisión que tenga en cuenta éste en la movilidad, así como en los aspectos socioeconómicos presentes y futuros del estudiantado que acceda a estos.
- Incluir en la nueva estrategia española objetivos, resultados y sistemas de medición que promuevan la participación del estudiantado de colectivos desfavorecidos en programas de movilidad internacional.

3. Tras la experiencia de movilidad: reconocimiento del aprendizaje y de las certificaciones

Una vez abordados los criterios establecidos por el “Mobility Scoreboard 2018/2019” relativos a diferentes criterios que influyen tanto antes de la movilidad, como durante esta, se van a

abordar los últimos dos elementos establecidos que se han clasificado por su incidencia tras la experiencia de movilidad: el reconocimiento del aprendizaje y de las certificaciones.

Uno de los principales objetivos de la movilidad internacional es que esta propia experiencia esté reconocida en el país de origen, con el fin de, junto a la experiencia internacional que esta proporciona y los conocimientos adquiridos en diferentes instituciones, se reconozca tanto las materias cursadas, como los propios títulos obtenidos en caso de que se haya optado por esta modalidad. **Este reconocimiento, como es evidente, contribuirá a la mayor participación de estudiantes en programas de movilidad internacional siendo, a día de hoy, además, uno de los criterios que influyen en la empleabilidad y que potencia su incentivo, más allá del desarrollo personal y lingüístico del estudiantado** (Gutiérrez Vela & Pasamar Reyes, 2017; García Manjón, J. & Pérez López, M. C. 2008).

El reconocimiento del aprendizaje durante los periodos de movilidad educativa es evaluado por el “Mobility Scoreboard 2018/2019” en función de la amplitud del uso de los créditos ECTS en los centros de Educación Superior, el establecimiento de sistemas de control de la calidad externa y de seguimiento y cumplimiento. Cabe destacar que el uso de los créditos ECTS conlleva el reconocimiento y validación de conocimientos adquiridos dotados de calidad por los medios de verificación externos. Ello no sólo es reflejo del interés en el reconocimiento de créditos y, por consiguiente, de la movilidad internacional, sino que también refleja el interés por establecimiento de sistemas de control de la calidad educativa superior en los diferentes países.

- En los dos primeros elementos analizados -establecimiento de los ECTS y sistemas de control de calidad externos-, España, presenta los niveles máximos posibles en la comparativa que se realiza. Es decir, en estos casos, España cuenta con una instauración en el 100% de los centros de enseñanza de Educación Superior de los créditos ECTS, así como del establecimiento de sistemas de control por autoridades externas (ANECA). Al respecto, siguiendo el informe analizado, no se pueden realizar recomendaciones para el reconocimiento de créditos en el ámbito nacional puesto que España se encuentra entre los países que mejores prácticas está desarrollando al respecto siendo, además, el indicador en el que más se ha avanzado si se compara con los datos de 2016.
- Respecto al establecimiento de sistemas de seguimiento de elementos esenciales de los ECTS en la movilidad con fines de aprendizaje en la Educación Superior, el informe

analizado se basa en la [“Guía del uso del ECTS de 2015”](#) considerando, por tanto, que los créditos son atribuidos en función de la adquisición de conocimientos y la carga de trabajo; los documentos ECTS son empleados conforme al fin diseñado; todos los créditos obtenidos a lo largo de un periodo de estudio en el extranjero son transferidos sin retrasos y son tenidos en consideración para la obtención del título sin que ellos tengan que desarrollar de trabajos complementarios o ser sujeto a evaluaciones suplementarias; los establecimientos de Educación Superior cuentan con un proceso de recurso adecuado en caso de problemas con los reconocimientos de créditos; y los centros de Educación Superior emplean tablas de distribución estadística de notas en cada ámbito de estudio. En este ámbito, España se encontraría en una posición intermedia, es decir, dentro del conjunto de países que tienen entre dos y cuatro de los elementos anteriormente mencionados.

En definitiva, en este ámbito España no se encuentra en una situación especialmente negativa, puesto que cuenta con un grado de implantación de los créditos ECTS en sus centros de Educación Superior del 100%, cuenta con un organismo validador y de control externo y está haciendo un nivel de cumplimiento de la “Guía del uso del ECTS” medio. No obstante, se podría seguir avanzando en este último elemento con el fin de mejorar el sistema de implementación del reconocimiento de créditos ECTS.

Respecto al reconocimiento de los títulos o certificados es uno de los elementos básicos para la implementación de los derechos de la libre circulación de personas trabajadoras y de prestación de servicios conforme al artículo 3.2 del Tratado de la Unión Europea y los artículos 4.2.a, 20, 26, y del 45 al 62 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como a la Directiva 2004/38/CE y el Reglamento (UE) 492/2011 relativo a la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, y reflejándose de forma específica en los artículos 26 y 53 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Además, este reconocimiento ofrece la posibilidad de poder seguir un periodo formativo en otro país de la Unión Europea. Si estos títulos no son reconocidos, no se podrán ejercer con plenitud los derechos mencionados, cuestión que fue tenida en cuenta en el Consejo de la Unión de Bucarest de 2012 en la que se estableció el reconocimiento automático de los títulos universitarios a largo plazo como objetivo y que fue uno de los elementos incluidos en la recomendación del [Consejo de 26 de noviembre de 2018 relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de Educación Superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero.](#)

Para conocer el grado de cumplimiento de dicho reconocimiento automático de títulos, el “Mobility Scoreboard 2018/2019” plantea como elementos a tener en consideración la medida en la que existe un reconocimiento automático de las certificaciones, así como la existencia de procesos de reconocimientos diferentes y las condiciones de su funcionamiento.

- En el caso español, el reconocimiento de certificaciones y titulaciones en materia de Educación Superior no es automática, a pesar que se consideró como uno de los retos de la estrategia de internacionalización (MECD 2015, p. 26-28). Esto difiere de países como Portugal o Bélgica en los que el reconocimiento automático de certificaciones emitidas por instituciones de Educación Superior se realiza para algunos países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), o de otros como Francia, Alemania, Italia o Turquía, que reconocen automáticamente los títulos emitidos por centros de Educación Superior de todos los países del EEES. España debería avanzar en este sentido, puesto que no hacerlo conlleva una limitación para la promoción de la movilidad internacional de estudiantes de España, así como potencia una desigualdad en los derechos de este estudiantado frente al de otros países del EEES.
- Respecto al establecimiento de un sistema de reconocimiento diferente de las titulaciones, el informe analiza el grado de avance hacia un proceso de reconocimiento automático basándose en el estudio exploratorio realizado por el grupo de trabajo relativo al reconocimiento automático de 2014 y que se basa en el grado de adaptación de la legislación nacional a los principios de la Convención de Lisboa sobre el reconocimiento; el uso de indicadores claros para la aplicación correcta de la Convención; que las decisiones sobre el reconocimiento no se retrasen más de cuatro meses; que los procesos ante recursos que se planteen se resuelvan en un plazo claro y razonable; y que la práctica de reconocimiento en los centros de Educación Superior son objeto de seguimiento con el fin de asegurar la calidad externa conforme a la normativa europea. En este ámbito, de nuevo, España se encuentra dentro del conjunto de países peor valorados junto con Macedonia del Norte y Serbia al contar con una o ninguna medida desarrollada al respecto siendo, por tanto, recomendable en caso que a corto-medio plazo no se pueda avanzar en el reconocimiento de certificaciones automático, sí que se avance en este periodo en los objetivos de la Convención de Lisboa.

En este segundo elemento, frente al anterior, España se encuentra dentro de los países peor valorados en el ámbito del reconocimiento de las certificaciones. Bien es cierto que este parámetro no se valoraría si el proceso de reconocimiento fuera automático, que es hacia dónde se debería avanzar.

Como balance general de los elementos que inciden al final del proceso de movilidad, es decir, en el apartado que hemos titulado “tras la experiencia de movilidad”, tal como se ha reflejado, el escenario al que se debería avanzar es hacia el reconocimiento automático tanto de créditos, como de titulaciones.

Recomendaciones:

- Reducir los tiempos del reconocimiento de créditos ECTS como resultado de experiencias de movilidad en el ámbito europeo, o avanzar en el reconocimiento automático de éstos.
- Crear un sistema de reconocimiento automático en función de los títulos ofrecidos por universidades europeas o de los países del EEES basado en un sistema de revisión periódico.
- Potenciar el reconocimiento social de las experiencias de movilidad a través del apoyo a redes de *alumni* de programas internacionales, así como del estudio del impacto a nivel académico, personal y social de las movilidades.

4. Conclusiones

Tal como se ha venido reflejando a lo largo del documento, España presenta una situación con grandes márgenes de mejora en materia de internacionalización de la Educación Superior conforme a los indicadores del informe analizado en materia de movilidad. En la tabla I se observa la comparativa de los países analizados, en los que no sólo se muestra que el único indicador que refleja una situación para España más o menos aceptable es en materia de reconocimiento de créditos ECTS, sino que, además, permite observar de forma comparada la situación de España en relación al resto de países.

Tabla I. Comparativa de los indicadores por países del informe “Mobility Scoreboard 2018/2019”.

Countries	Indicator 1: Information and guidance on learning mobility	Indicator 2: Foreign language preparation	Indicator 3: Portability of public grants and loans	Indicator 4: Supporting disadvantaged learners	Indicator 5: Recognition of learning outcomes through ECTS	Indicator 6: Recognition of qualifications for learner mobility
Belgium (BE fr)	Red	Orange	Red	Yellow	Yellow	Yellow
Belgium (BE de)	Green	Green	Green	Orange	Yellow	Yellow
Belgium (BE nl)	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Green
Bulgaria	Red	Green	Red	Red	Yellow	Orange
Czech Republic	Green	Green	Yellow	Orange	Yellow	Yellow
Denmark	Yellow	Green	Green	Yellow	Yellow	Green
Germany	Green	Orange	Green	Yellow	Green	Green
Estonia	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Yellow
Ireland	Yellow	Red	Green	Orange	Orange	Orange
Greece	Orange	Green	Red	Yellow	Green	Green
Spain	Yellow	Orange	Yellow	Orange	Green	Red
France	Green	Green	Green	Green	Green	Green
Croatia	Green	Orange	Yellow	Orange	Green	Orange
Italy	Red	Green	Yellow	Green	Green	Green
Cyprus	Red	Green	Green	Orange	Yellow	Orange
Latvia	Red	Green	Orange	Orange	Green	Yellow
Lithuania	Green	Green	Orange	Orange	Green	Green
Luxembourg	Yellow	Green	Green	Orange	Green	Yellow
Hungary	Green	Orange	Yellow	Orange	Green	Green
Malta	Yellow	Green	Green	Orange	Orange	Green
Netherlands	Green	Yellow	Green	Orange	Green	Green
Austria	Green	Yellow	Green	Green	Yellow	Orange
Poland	Yellow	Green	Yellow	Orange	Yellow	Green
Portugal	Orange	Yellow	Orange	Orange	Yellow	Yellow
Romania	Green	Green	Orange	Orange	Yellow	Yellow
Slovenia	Red	Yellow	Green	Green	Orange	Orange
Slovakia	Yellow	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Yellow
Finland	Green	Green	Green	Orange	Green	Green
Sweden	Yellow	Orange	Orange	Orange	Red	Orange
United Kingdom (ENG)	Yellow	Orange	Orange	Yellow	Red	Orange
United Kingdom (WLS)	Yellow	Orange	Orange	Yellow	Red	Orange
United Kingdom (NIR)	Yellow	Orange	Orange	Yellow	Red	Orange
United Kingdom (SCT)	Yellow	Red	Green	Yellow	Red	Orange
Albania	Red	Orange	Red	Red	Yellow	Orange
Bosnia and Herzegovina	Orange	Green	Red	Red	Yellow	Orange
Switzerland	Yellow	Green	Green	Orange	Green	Orange
Iceland	Red	Green	Green	Red	Green	Yellow
Liechtenstein	Yellow	Green	Green	Orange	Green	Green
Montenegro	Red	Green	Green	Red	Green	Orange
North Macedonia	Orange	Green	Red	Red	Green	Red
Norway	Yellow	Yellow	Green	Orange	Green	Green
Serbia	Orange	Green	Red	Red	Green	Red
Turkey	Red	Yellow	Red	Yellow	Green	Green

Fuente: Eurydice (2020, p.72)

De este modo se observa que Francia, Finlandia o la zona nerlandófona de Bélgica son los ámbitos geográficos en los que los sistemas educativos superiores, en materia de movilidad, presentan mejores resultados y valores en los indicadores empleados siendo, de forma general, estos hacia dónde debería mirar España.

Además, si se procede a una comparación en los resultados del informe Mobility Scoreboard de 2016 (“Panel de Indicadores de la Movilidad”) que permita conocer los avances, o retrocesos que España ha experimentado en materia de movilidad internacional con fines de aprendizaje en el ámbito de la Educación Superior se observa que se han producido ciertas mejoras en el ámbito del reconocimiento de los resultados de aprendizaje a través de los ECTS -que como ya se resaltó España está entre los países cuyo reconocimiento es completo según el último informe- o en el apoyo a la movilidad de estudiantes procedentes de colectivos desfavorecidos. En cambio, en materia de reconocimiento de las cualificaciones, certificaciones o títulos se ha retrocedido (Tabla I y Tabla II).

Tabla II. Comparativa de los indicadores por países del informe “Mobility scoreboard 2016”.

Países	Indicador 1: Información y orientación sobre movilidad en el aprendizaje	Indicador 2: Preparación en lenguas extranjeras	Indicador 3: Portabilidad de becas y préstamos públicos	Indicador 4: Apoyo a la movilidad de estudiantes con un bajo nivel socioeconómico	Indicador 5: Reconocimiento de los resultados de aprendizaje a través del ECTS	Indicador 6: Reconocimiento de las cualificaciones para la movilidad de los estudiantes
Bélgica (BE fr)	Yellow	Orange	Red	Yellow	Green	Green
Bélgica (BE de)	Green	Green	Green	Green	Green	Green
Bélgica (BE nl)	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green
Bulgaria	Red	Green	Red	Red	Red	Orange
República Checa	Green	Green	Yellow	Yellow	Green	Green
Dinamarca	Yellow	Green	Green	Yellow	Green	Orange
Alemania	Green	Orange	Green	Green	Green	Orange
Estonia	Yellow	Green	Green	Yellow	Orange	Orange
Irlanda	Yellow	Red	Green	Yellow	Orange	Orange
Grecia	Orange	Green	Red	Yellow	Green	Red
España	Yellow	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Orange
Francia	Green	Green	Green	Yellow	Red	Orange
Croacia	Green	Orange	Yellow	Yellow	Red	Orange
Italia	Orange	Green	Yellow	Green	Yellow	Orange
Ciprés	Red	Green	Green	Yellow	Green	Orange
Letonia	Yellow	Green	Orange	Red	Red	Orange
Lituania	Yellow	Green	Orange	Yellow	Green	Orange
Luxemburgo	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow
Hungría	Yellow	Orange	Yellow	Yellow	Red	Orange
Malta	Orange	Green	Orange	Yellow	Green	Green
Países Bajos	Green	Yellow	Green	Yellow	Yellow	Yellow
Austria	Green	Yellow	Green	Green	Yellow	Orange
Polonia	Yellow	Green	Yellow	Yellow	Green	Green
Portugal	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Yellow
Rumania	Green	Green	Red	Red	Green	Orange
Eslovenia	Red	Yellow	Green	Yellow	Green	Orange
Eslovaquia	Yellow	Green	Yellow	Yellow	Red	Yellow
Finlandia	Green	Green	Green	Yellow	Red	Orange
Suecia	Green	Orange	Green	Green	Red	Green
Reino Unido (ENG)	Green	Orange	Orange	Green	Red	Red
Reino Unido (WLS)	Green	Orange	Orange	Green	Red	Red
Reino Unido (NIR)	Green	Orange	Orange	Green	Red	Red
Reino Unido (SCT)	Green	Red	Green	Green	Green	Red
Bosnia y Herzegovina	Orange	Green	Red	Red	Red	Orange
Suiza	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Islandia	Red	Green	Green	Red	Yellow	Green
Liechtenstein	Yellow	Green	Green	Yellow	Green	Orange
Montenegro	Orange	Green	Green	Red	Green	Orange
Antigua República Yugoslava de Macedonia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Noruega	Orange	Green	Green	Yellow	Red	Green
Serbia	Orange	Green	Red	Red	Yellow	Red
Turquía	Orange	Yellow	Red	Red	Orange	Orange

Fuente: Eurydice (2016, p.54)

5. Recomendaciones

Una vez analizado el “Mobility Scoreboard 2018-2019” y en pro de mejorar la movilidad internacional en nuestro país, desde ESN España se plantean las siguientes recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y después del periodo de movilidad internacional:

• Antes de la movilidad

- **Potenciar la estrategia de recepción de estudiantes de movilidad de grado, aprovechando el atractivo del castellano como lengua de estudio.** Aumentar progresivamente la cantidad de docencia en inglés a través de grados y másteres bilingües, e incluir la oferta de cursos de preparación en lengua castellana antes del inicio del curso.
- **Potenciar la estrategia de movilidad, centrando la atracción del estudiantado extranjero.** Todo ello en línea de reforzar la preparación previa a la partida en la que estrategias en etapas preuniversitarias es básico.
- **Crear un portal unificado y centralizado con información relativa a los diferentes ámbitos de movilidad tanto de entrada como de salida,** así como contar con un punto de contacto como realizan [Francia](#), [Dinamarca](#) o [Austria](#).
- **Fomentar la complementariedad de los sistemas de información y seguimiento de servicios personalizados entre los centros educativos y el ámbito nacional y de libre acceso.** En este último ámbito, se podría aunar en el portal propuesto en el punto anterior.
- **Crear un sistema nacional de multiplicadores,** que tenga su réplica en los diferentes centros educativos tal como ESN realiza.
- **Fomentar, de forma progresiva, el estudio obligatorio de dos idiomas extranjeros en todos los itinerarios formativos** conforme al Espacio Europeo de Educación 2025, impulsando, del mismo modo, la duración de esta formación. Incentivar también las movilizaciones internacionales en etapas no universitarias que ayuden al estudio de estas lenguas.

• Durante la movilidad

- **Mejorar la financiación y el programa de ayudas con el fin de disminuir las diferencias en el plano europeo.**

- **Flexibilizar la portabilidad de las ayudas y subvenciones ante periodos de estudio en el exterior para las movilidades de ciclo completo**, especialmente en becas disponibles para estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos.
- **Promover la cofinanciación de becas Erasmus o las ayudas complementarias de otros entes administrativos como las Comunidades Autónomas y entes locales**. Todo ello, en pro de no generar desigualdades, en un marco común de actuación.
- **Mantener el sistema de financiación pública** y, en caso de plantearse la opción de préstamos públicos, elaborar un informe de impacto previo a la toma de decisión que tenga en cuenta éste en la movilidad, así como en los aspectos socioeconómicos presentes y futuros del estudiantado que acceda a estos.
- **Incluir en la nueva estrategia española objetivos, resultados y sistemas de medición que promuevan la participación del estudiantado de colectivos desfavorecidos en programas de movilidad internacional**.

● Después de la movilidad

- **Reducir los tiempos del reconocimiento de créditos ECTS** como resultado de experiencias de movilidad en el ámbito europeo, o avanzar en el reconocimiento automático de estos.
- **Crear un sistema de reconocimiento automático en función de los títulos ofrecidos por universidades europeas o de los países del EEES** basado en un sistema de revisión periódico.
- **Potenciar el reconocimiento social de las experiencias de movilidad a través del apoyo a redes de *alumni* de programas internacionales**, así como del estudio del impacto a nivel académico, personal y social de las movilidades.

6. Bibliografía

CE (2018). *Commission Staff Working Document. Main actions implementing the Erasmus Programme. Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council establishing "Erasmus": the Union programme for education, training, youth and sport and repealing Regulation (EU) 1288/2013.* En línea, disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018SC0276&from=EN>

CE (2017). *Comunicación de la comisión del Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.* COM (201) 673 final. En línea, disponible en: http://publications.europa.eu/resource/ellar/73688c6b-ca08-11e7-8e69-01aa75ed71a1.0017.03/DOC_1

ESN España y CREUP (2019). *Hacia una movilidad internacional que no deje a nadie atrás: Impulsemos un aumento de la cofinanciación nacional y autonómica del programa Erasmus +.* ESN España. En línea, disponible en: https://esn-spain.org/sites/default/files/news/informe_cofinanciacion_nacional_y_autonomica_erasmus_esn_y_creup.pdf

EUROSTUDENT (2018). *Social and economic conditions of student life in Europe. Eurostudent VI 2016-2018. Synopsis of Indicators.* Bielefeld: German Centre for Higher Education Research and Science Studies (DZHW). En línea, disponible en: http://eurostudent.uefiscdi.ro/wp-content/uploads/2013/06/EUROSTUDENT_VI_Synopsis_of_Indicators.pdf

Eurydice (2020) *Mobility Scoreboard. Higher Education Background Report 2028/2019.* EACEA. En línea, disponible en https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/sites/eurydice/files/mobilityscoreboard_2018_19.pdf

Eurydice (2016) *Panel de indicadores de la movilidad. Informe sobre la situación de la Educación Superior.* Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En línea, disponible en <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/97c912df-b535-11e6-9e3c-01aa75ed71a1/language-es/format-PDF>

Fernández Mellizo, M. & Salvo, C. (2019) *Los Estudiantes De Nuevo Ingreso En Grado En La Universidad Complutense De Madrid En El Curso 2017-18: Vías De Diferenciación En El Interior De La Universidad.* UCM. En línea, disponible en: <https://observatoriodelestudianteucm.es/wp-content/uploads/Informe-nuevo-ingreso-UCM-febrero-19-1.pdf>

- García Manjón, J. V. & Pérez López, M. C. (2008) "Espacio Europeo de Educación superior: competencias profesionales y empleabilidad" en *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 46-9, OEI. En línea, disponible en: <https://rieoei.org/RIE/article/view/1886>
- Gutiérrez Vela, C. & Pasamar Reyes, S. (2017) "¿Los programas de movilidad internacional incrementan la empleabilidad?" en *Hakedemos: revista educativa digital*, nº 23, 2017, p. 62-73. En línea, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6280743>
- Michavila, F.; Martínez, J. M. & Merhi, R. (2015) *Comparación Internacional del Sistema Universitario Español*. CRUE. En línea, disponible en: https://www.crue.org/Documentos compartidos/Publicaciones/Monografías/Monografia_Web_Comparacion.pdf
- MCIU (2019) *Guía para beneficiarios de Educación Superior (KA103 y KA107). Apoyo a necesidades especiales. Convocatoria 2019*. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En línea, disponible en http://sepie.es/doc/needs/Guia_NNEE_2019_21062019.pdf
- MECD (2015) *Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En línea, disponible en http://sepie.es/doc/universidad/Estrategia_Internacionalizacion.pdf
- Torrents, D. (2017). *Estratègies d'accés a la universitat i origen social. L'adaptació de l'estudiant al seu perfil socioeconòmic i al context institucional com a font de diferenciació educativa*. Tesis Doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Sociologia.
- Unión Europea (2011). Reglamento (UE) n ° 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión. Diario Oficial de la Unión Europea, L 141/1 de 27 de mayo de 2011, p. 264-275. En línea, disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32011R0492>
- Unión Europea (2007). Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. DOUE C 306/1 de 17 de diciembre de 2007. En línea, disponible en: <https://www.boe.es/doue/2007/306/Z00001-00271.pdf>
- Unión Europea (2004). Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) n o 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE. Diario Oficial de la Unión Europea L158, de 30 de abril de 2004, p. 77. En línea,

disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX:02004L0038-20110616>

Unión Europea (1995). Resolución del Consejo, de 31 de marzo de 1995, relativa a la mejora de la calidad y la diversificación del aprendizaje y de la enseñanza de las lenguas en los sistemas educativos de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea ° C 207 de 12/08/1995 p. 0001 - 0005. En línea, disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A31995Y0812%2801%29>

Universities UK International (2017). "UK Strategy for Outward Students Mobility 2017-2020". Go international. En línea, disponible en <https://www.universitiesuk.ac.uk/policy-and-analysis/reports/Pages/UK-Strategy-for-Outward-Student-Mobility-2017-2020.aspx>

Universities UK International (2016). *Widening Participation in UK Outward Student Mobility. A picture of participation.* Go International. En línea, disponible en: <https://www.universitiesuk.ac.uk/policy-and-analysis/reports/Documents/International/widening-participation-in-uk-outward-student-mobility.pdf>